

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se pone de manifiesto el expediente de inscripción con carácter específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz del Santuario de Santo Domingo de Scala Coeli a varios interesados en el procedimiento.

Encontrándose en tramitación en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Córdoba el procedimiento de Inscripción con carácter específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con la categoría de Monumento, a favor del Santuario de Santo Domingo de Scala Coeli, atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones y habiéndose intentado la notificación por la que se pone de manifiesto el expediente a varios interesados en dicho procedimiento, se pone de manifiesto el mismo a éstos, en calidad de propietarios de parcelas, incluidas en el entorno de protección del bien, que son: Rosendo Reina García, José María Barba Fernández, Emilio García González, Soledad López Jurado, Vicente Cruz León, José Cruz León, Gregorio Díaz Díaz, José Aguilera Carmona y José Laguna López, Rafael García Mingallón, Juan Sánchez Ramos, José A. Cantos Sánchez y Josefa Cruz Rosas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.2 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía; 12 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico; Decreto 19/1995, de 7 de febrero, y 84 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que los interesados puedan, en estos plazos, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Córdoba, C/ Capitulares, núm. 2, de nueve a catorce horas.

La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública y se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de los Baños Arabes de Churriana de la Vega (Granada), a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de los Baños Arabes de Churriana de la Vega (Granada), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública y se concede trámite de vista y audiencia del expediente a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; el artículo 13.1 de su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y los artículos 84 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles para la Información Pública y diez días para el trámite de audiencia, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Granada, Paseo de la Bomba, núm. 11-1.ª planta, de nueve a catorce horas.

Granada, 24 de junio de 2002.- La Delegada, María Escudero Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, a favor del Cerro de los Infantes, en Pinos Puente (Granada).

Encontrándose en tramitación el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, a favor del Cerro de los Infantes, en Pinos Puente (Granada), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública del expediente, de conformidad con los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, 13.1 de su Reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, en Granada, Paseo de la Bomba, núm. 11-1.ª planta, de nueve a catorce horas.

Granada, 24 de junio de 2002.- La Delegada, María Escudero Sánchez.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de 26 de junio de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 26 de junio de 2002, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Isabel Falero Ramírez, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 30 de mayo de 2002, a favor de los menores M., I., G.M.F. y F.F.R.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los tramites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 26 de junio de 2002.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 6 de junio de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Sergio Antonio Flores Domene y doña M.ª del Mar Padilla Gil.

Acuerdo de fecha 6.6.2002, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Sergio Antonio Flores Domene y doña M.ª del Mar Padilla Gil, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 5.2.2002, por la que se rectifica la Resolución de Desamparo, con respecto al nombre y apellidos del menor desamparo que es el de y no el de M.ª M.F.P., con número de expediente: 29/00/0637/00, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 6 de junio de 2002.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 24 de junio de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Rafael Amador Amador y doña Aurora España Pérez.

Acuerdo de fecha 24 de junio de 2002, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Rafael Amador Amador y doña Aurora España Pérez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo del menor D.A.E. y J.A.E., expediente núm. 29/91/0614-0615/01, con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha 4 de junio de 2002, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Ley Orgánica 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 24 de junio de 2002.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 24 de junio de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Luisa Ruiz Sánchez.

Acuerdo de fecha 24 de junio de 2002, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Luisa Ruiz Sánchez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo del menor C.R.S., expediente núm. 29/02/0183/00, con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha 30 de abril de 2002, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Ley Orgánica 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 24 de junio de 2002.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

MINISTERIO DE HACIENDA

ANUNCIO de la Dirección General del Patrimonio del Estado, notificando a los actuales titulares de acciones expropiadas a Hilaturas y Tejidos Andaluces, SA (HYTASA), la apertura del procedimiento para el pago del justiprecio de dichas acciones y de los intereses legales correspondientes desde la fecha en que se produjo la expropiación.

En el Boletín Oficial del Estado de fecha 26 de junio de 2002 se ha publicado la siguiente notificación:

Desconociéndose el actual domicilio de algunos de los titulares de las acciones de HYTASA en unos casos, y habiendo sido intentada infructuosamente la notificación personal en el último domicilio conocido de dichos titulares en otros, se les realiza la presente, conforme previene el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a todos los que figuran en la relación que a continuación se transcribe, sus herederos legales, o personas físicas o jurídicas que sean propietarias de acciones mediante su adquisición a los titulares iniciales por cualquiera de los medios previstos legalmente.

Los interesados deberán remitir comunicación escrita indicando su actual domicilio, número de acciones de las que son propietarios, si es distinto al que figura en la relación, y acompañando fotocopia del DNI (Documento Nacional de Identidad) y NIF (Número de Identificación Fiscal) de la persona a cuyo favor se efectuará el pago, a la Secretaría General de la Dirección General del Patrimonio del Estado, C/ Alcalá, 7 y 9, 3.ª planta, 28071 de Madrid, la cual se dirigirá posteriormente a los interesados para reclamarles la documentación adicional que proceda en función de sus circunstancias particulares.

Madrid.- La Directora General, Marina Serrano González.

AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE

ANUNCIO de bases.

BASES PARA LA FUNCIONARIZACION DE UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO PERTENECIENTE A LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO DE ESTE AYUNTAMIENTO

1. Normas generales.

1.1. Objeto de las bases. Es objeto de las presentes bases la provisión en propiedad, a través del proceso de funcio-